



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Valdeavero, Madrid, siendo las 20:02 horas, del día 15 de noviembre de 2021, comparecen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales:

D^a María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E).

D^a María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E.).

D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).

D^a Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.).

D^a Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.).

D. Alberto Sanz López (P.P.).

Secretaria:

D^a Soraya García Ruiz.

Ausentes

Concejales:

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E) Excusa su ausencia por motivos de salud.

D. Ismael Calvo Hernández (P.P.) excusa su ausencia por motivos laborales ante su compañero de grupo

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz del Grupo municipal socialista Dña María Teresa Ferreiro Calabia y como portavoz del Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López.

La Presidenta declara abierta la sesión.

Se procede a ratificar la urgencia del Pleno basándose en las dos razones que se encuentran en la propia convocatoria, la primera la renuncia como concejal de D. Miguel Ángel Barragán



Cañete por motivos de salud y por otra que ya ha sido completada la documentación que se había requerido para poder firmar la adjudicación definitiva del contrato de suministro de una máquina barredora, dado que nos encontramos a final de año y para garantizar todos los trámites para el suministro de la máquina antes de 31 de diciembre.

La Alcaldesa Presidenta pregunta si alguno de los dos grupos quiere aportar algo antes de iniciar la ratificación de la urgencia.

Se procede a la ratificación de los motivos de urgencia por 7 votos a favor.

Se procede a continuación al tratamiento de los siguientes puntos del orden del día.

El segundo punto es

TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN CAÑETE A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.-

Se presentó por Registro de Entrada 1508 de fecha 11 de noviembre pero que no será efectiva hasta que en Pleno se tome razón, se tome conocimiento en este acto.

Dña. María Teresa Ferreiro Calabia realiza la lectura de la toma de razón de la renuncia de D. Miguel Ángel Barragán Cañete

“Se da cuenta del siguiente escrito con registro de entrada 2021/1508 de fecha 11 de noviembre de 2021, presentado por D. Miguel Ángel Barragán Cañete por el que renuncia de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que fue elegido en la pasadas elecciones locales celebradas en mayo de 2019 por la candidatura presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

“D. Miguel Ángel Barragán Cañete, con D.N.I nº 28599090Q, Concejales de este Ayuntamiento de Valdeavero

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comparece y EXPONE.

Que por motivos de salud se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal Socialista que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019

Y, SOLICITA

*Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.
En Valdeavero a 11 de Noviembre de 2021 .*



Fdo:

D. Miguel Ángel Barragán Cañete

(Se adjunta a esta toma de razón escrito presentado y registrado)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales perderán su condición por renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

En este Acto se procede a tomar conocimiento de la renuncia formulada, por escrito, por D. Miguel Ángel Barragán Cañete de su cargo de Concejel del Ayuntamiento de Valdeavero.

Por su parte el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista quien corresponda atendiendo a su orden de colocación.

Por tanto, procede **comunicar a la Junta Electoral de Zona la vacante producida para que proceda a la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato o candidata que corresponda**, a tenor de las candidaturas presentadas a las elecciones locales de mayo de 2019. “

La Alcaldesa Presidenta indica, antes de dar la palabra a los grupos, que D. Miguel Ángel Barragán Cañete ha excusado su ausencia a este Pleno por motivos de salud y también D. Ismael Calvo ha excusado su ausencia por motivos laborales de última hora ante su compañero de grupo.

El portavoz del grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López manifiesta su respeto más absoluto hacia Miguel Ángel Barragán, enviando un abrazo y que vaya todo bien.

La portavoz del gobierno manifiesta que como el resto de compañeros lo siente mucho y que le echará mucho de menos.

La Alcaldesa-Presidenta agradece el esfuerzo que Miguel Ángel ha realizado durante más de 6 años que por su personalidad y por la disponibilidad de tiempo se ha volcado con las necesidades de Valdeavero, a veces viene alguien de fuera y nos da lecciones de cómo se pone alguien al servicio de Valdeavero. Desear que la decisión que ha tomado sea en beneficio de su



salud, la salud debe estar por encima de todas las cosas y toda la Corporación le desea lo mejor.

La Alcaldesa indica que el escrito de renuncia está disponible por si alguien lo quiere consultar.

Se pasa al tercer punto del orden del día. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BARREDORA DE VIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO A LA EMPRESA G.V. CLEAN S.L.**

La portavoz del grupo socialista da lectura a la propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por la Alcaldesa-Presidenta se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de una máquina barredora para la limpieza de viales del municipio.

Visto que dada la característica del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, ya que de esta forma todo licitador interesado, que cumpla los requisitos previstos en los oportunos Pliegos, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Visto que con fecha 23 de julio de 2021 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a efectos de determinar el órgano de contratación, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno municipal porque el importe del contrato asciende a 145.000,00 euros y 30.450,00 euros de IVA y por lo tanto, supera 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 23 de julio de 2021 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de julio de 2021 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la misma fecha el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento de licitación y los documentos del expediente.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 28 de julio de 2021 se adoptó la aprobación del inicio y del expediente de contratación del contrato de del suministro de una máquina barredora de viales para el Ayuntamiento de Valdeavero.

Vista el acta de la mesa de contratación, que consta en el expediente, celebrada para la valoración de la documentación contenida en las ofertas presentadas por los licitadores dentro del plazo dado para ello.



Vista la propuesta de la mesa de contratación y el requerimiento para aportar documentación justificativa, a la empresa G.V. CLEAN, S.L., con C.I.F B-45919198; requerimiento remitido en fecha 28 de septiembre de 2021.

Vista la documentación presentada por la empresa en fecha 08 de octubre de 2021 para atender al anterior requerimiento y efectuado un nuevo requerimiento con fecha 21 de octubre para la subsanación de la documentación presentada.

Vista la documentación presentada por la empresa en fecha 04 de noviembre de 2021 para atender al nuevo requerimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido el artículo 72.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, la Alcaldía-Presidencia formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de contrato DE SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA DE VIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO, a la empresa G.V. CLEAN, S.L., con C.I.F B-45919198, con domicilio social en C/ COMERCIO, 67, PARQUE EMPRESARIAL LAS ATALAYAS de la localidad de YUNCLER, TOLEDO (C.P. 45529), por un importe de 143.000 euros, más 30.030,00 euros de IVA, haciendo un total de 173.030,00 euros.

SEGUNDO. Formalizar el presente contrato en documento administrativo, que se unirá al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, constituyendo todos estos los documentos del contrato, y que será firmado por ambas partes intervinientes en el acto, para dejar constancia de su conformidad.

TERCERO. El abono del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO. Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario y a los licitadores y publicarla en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



La Alcaldesa Presidenta otorga la palabra al grupo municipal popular indicando D. Alberto Sanz López que si están ya todos los requisitos, adelante.

La Alcaldesa contesta que los procedimientos abiertos son largos, con mucha burocracia pero la última documentación requerida ya se ha presentado en el Ayuntamiento y estamos en disposición de hacer la adjudicación del contrato cuyo órgano de contratación es el Pleno y por eso traemos aquí.

Se procede a la votación quedando aprobado el acuerdo por siete votos a favor.

PUNTO CUARTO. NOMBRAMIENTO FORMAL DE D. FELIX GALISTEO PRUDENCIO COMO JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALDEAVERO.

La Alcaldesa Presidenta indica que esta propuesta obedece a un acto formal, puesto que D. Félix Galisteo viene ejerciendo este cargo desde el año 2014 pero no consta en la Subdirección General de Protección Civil, ni tampoco en el Ayuntamiento. Esto que no tiene mayor importancia sí puede tenerla para acceder a formación específica para Jefes de Agrupaciones. Comprobado que existe este déficit formal vamos a proceder a subsanarlo para que conste en el expediente y remitir el correspondiente certificado que se remitirá a Comunidad de Madrid.

M^a Teresa Ferreiro Calabia da lectura a la propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

- Vista la solicitud de incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de D. Félix Galisteo Prudencio, con D.N.I. nº 08988347Q, de 15 de diciembre de 2011.
- Vista la Resolución de 4 de junio de 2014 del Director General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid por la que se concede la habilitación acreditativa para la actuación como voluntario municipal de Protección Civil de la Agrupación de Valdeavero.
- Visto que desde la fecha de Resolución y sin que exista constancia de documento escrito, D. Félix Galisteo Prudencio ha venido actuando como Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil realizando las funciones recogidas en el art. 10.2 del Decreto 165/2018 de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las agrupaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

En base a lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Nombrar, de manera formal, a D. Félix Galisteo Prudencio como Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valdeavero.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente Acuerdo a la Subdirección General de Protección Civil para su conocimiento y efectos.

La Alcaldesa Presidenta otorga la palabra al portavoz del grupo municipal popular que dice que en una conversación con David (antiguo Alcalde) en la que se le nombró de forma verbal jefe y parece que así se quedó, creía que era él.

La Alcaldesa indica que falta el nombramiento formal.

Se somete a votación el punto cuarto quedando aprobado por siete votos a favor.

PUNTO QUINTO Y ÚLTIMO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO PARA EL AÑO 2022

La Alcaldesa Presidenta informa sobre la necesidad de fijar dos fiestas locales para el año 2022, una de ellas es de carácter permanente el 14 de septiembre, salvo que cayese en domingo, y una segunda fiesta local que en los últimos años se dejaba para unir al fin de semana. El año que viene al caer el 14 de septiembre en miércoles no podemos unir la segunda fiesta con el fin de semana anterior ni posterior. También se da la circunstancia de que el día de San Sebastián ya no se hace fiesta religiosa alguna si cae en día laborable, que traslada al fin de semana más próximo. Teniendo en cuenta que las fiestas locales afectan al Ayuntamiento, al consultorio médico y al colegio, hemos buscado otra opción teniendo en cuenta la tradición agrícola del municipio que es utilizar la fecha del 15 de mayo, que cae en domingo y que otros municipios en los que es festivo lo han trasladado al lunes 16 de mayo. Nos ha parecido que puede ser una buena opción puesto que muchos padres que trabajan en Madrid y otras poblaciones, las empresas del polígono a veces toman otras fiestas más acordes a su clientela.

Dña. Teresa Ferreiro procede a la lectura de la propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Teniendo presente que por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid se ha instado al Ayuntamiento de Valdeavero para que remita a este Centro Directivo la propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2022, con el objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se





AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, la Alcaldía-Presidencia formula al Pleno municipal la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid como festividades locales para el año 2022 los días: 16 de mayo y 14 de septiembre.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante Resolución”.

Se otorga la palabra al portavoz del grupo municipal popular manifestando éste su acuerdo con el establecimiento de esas fechas.

Se somete a votación la propuesta quedando aprobada por siete votos a favor.

La Alcaldesa presidenta agradece la presencia de Dña. Loreto Serrano que presumiblemente será la nueva concejala de la corporación a la espera del nombramiento oficial.

Se levanta la sesión siendo las 20:36

Vº Bº

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

